

MATERIA: **APRUEBA** CONVENIO DF PAGO Nº 56, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL Nº 500100, A LA SRA. GLADYS DE LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA.-

0 8 AGO 2014

ALGARROBO, DECRETO N°

493

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 3. D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 5. D.A. Nº 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 6. D.A. Nº 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
- 7. Solicitud presentada por Doña Gladys de las Mercedes Venegas Peña, para la realización de convenio.
- 8. Comprobante de Pago Nº 512 de fecha 01/08/2014.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol Nº 500100 con fecha 01 de agosto de 2014.

DECRETO:

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol Nº 500100, con Doña GLADYS DE LAS MERCEDES VENEGAS PEÑA Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio particular y comercial en Pasaje El Chuncho Nº 125 Sector Bosque del Mar de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/08/2014, la suma de \$ 52.239.- (cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 10.911.- (diez mil novecientos once pesos).
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas 1ª cuota de \$ 10.332.- al 03/09/2014, 2ª cuota de \$ 10.332 al mensuales; 03/10/2014, 3ª cuota de \$ 10.332 al 03/11/2014, 4ª cuota y final \$ 10.332 al 02/12/2014.-
- El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del codigo Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS RETARIA MUNICIPAL

JOSF/PMM/PMP/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

Secretaría municipal

- Dirección Jurídica

- Unidad de Control - Dpto. de Rentas

- Archivo

DOGUMENTO SALINA DOCUMENTO FECHA NUMBER

CONTROL INTERNO

MAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

RECEPCETH